

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<ul style="list-style-type: none"> ● Administración de los programas de Empleo. -Programas de Servicios Sociales ● Administración de los programas de Empleo. -Programa Apoyo al Empleo sistema Chile Solidario ● Administración de los programas de Empleo. -Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales 	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t, respecto del total de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t/Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t)*100	83.71 % (3032.00/3622.00)*100	81.67 % (2441.00/2989.00)*100	83.89 % (2526.00/3011.00)*100	N.M.	84.10 % (2439.00/2900.00)*100	1
			H: 82.42 (389.00/472.00)*100	H: 75.61 (369.00/488.00)*100	H: 76.19 (432.00/567.00)*100	H: 83.91 (313.00/373.00)*100		
			M: 83.90 (2643.00/3150.00)*100	M: 82.85 (2072.00/2501.00)*100	M: 85.68 (2094.00/2444.00)*100	M: 84.13 (2126.00/2527.00)*100		
<ul style="list-style-type: none"> ● Administración de los programas de Empleo. -Programas de Servicios Sociales 	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de beneficiarios(as) del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t/Número de beneficiarios(as) que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t)*100	52.30 % (478.00/914.00)*100	41.78 % (394.00/943.00)*100	58.73 % (498.00/848.00)*100	N.M.	53.00 % (477.00/900.00)*100	2
			H: 50.76 (200.00/394.00)*100	H: 56.56 (237.00/419.00)*100	H: 65.26 (216.00/331.00)*100	H: 52.88 (193.00/365.00)*100		
			M: 53.46 (278.00/520.00)*100	M: 41.03 (215.00/524.00)*100	M: 54.55 (282.00/517.00)*100	M: 53.08 (284.00/535.00)*100		
<ul style="list-style-type: none"> ● Administración de los 	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de	62.82 %	61.76 %	61.71 %	N.M.	63.00 %	3

<p>programas de Empleo. -Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales</p>	<p>3 Porcentaje de beneficiarios(as) del programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios, respecto del total de beneficiarios(as) del programa en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a pueblos originarios en el año t/Número total de beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales en el año t)*100</p>	<p>(98.00/156.00)*100</p> <p>H: 54.55 (6.00/11.00)*100</p> <p>M: 63.45 (92.00/145.00)*100</p>	<p>(105.00/170.00)*100</p> <p>H: 83.33 (5.00/6.00)*100</p> <p>M: 60.98 (100.00/164.00)*100</p>	<p>(108.00/175.00)*100</p> <p>H: 100.00 (1.00/1.00)*100</p> <p>M: 61.49 (107.00/174.00)*100</p>		<p>(126.00/200.00)*100</p> <p>H: 60.00 (9.00/15.00)*100</p> <p>M: 63.24 (117.00/185.00)*100</p>	
<p>•Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas. -Fondos concursables para la generación de Proyectos de Diálogo Social</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de instancias de diálogo social que logran establecer acuerdos y/o conclusiones respecto el total de instancias ejecutadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de instancias de diálogo social que logran acuerdos (conclusiones)/Número total de instancias de diálogo social ejecutadas)*100</p>	<p>100 % (27/27)*100</p>	<p>100 % (28/28)*100</p>	<p>100 % (28/28)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>100 % (28/28)*100</p>	<p>4</p>
<p>•Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Relaciones Laborales Colaborativas. -Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de participantes egresados de actividades ejecutadas por el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, respecto del total de inscritos en las Actividades del Fondo, para el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Total de participantes egresados de Actividades ejecutadas por el Fondo en año t /Total de participantes inscritos en Actividades de Formación ejecutadas por el Fondo en año t)*100</p>	<p>95.65 % (1671.00/1747.00)*100</p> <p>H: 94.79 (692.00/730.00)*100</p> <p>M: 96.26 (979.00/1017.00)*100</p>	<p>92.65 % (1373.00/1482.00)*100</p> <p>H: 92.72 (560.00/604.00)*100</p> <p>M: 92.60 (813.00/878.00)*100</p>	<p>92.73 % (1863.00/2009.00)*100</p> <p>H: 92.75 (716.00/772.00)*100</p> <p>M: 92.72 (1147.00/1237.00)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>95.09 % (1664.00/1750.00)*100</p> <p>H: 95.09 (678.00/713.00)*100</p> <p>M: 95.08 (986.00/1037.00)*100</p>	<p>5</p>

Notas:

1 Se considera como Programas de Fomento a la Empleabilidad a los siguientes: Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, Servicios Sociales Línea Subsecretaría del Trabajo (ex Línea Regular) y Mejora a la Empleabilidad de Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales.

La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que los Ejecutores envíen la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo.

A partir del año 2020 el programa Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Chile Solidario será ejecutado directamente por PRODEMU (mediante un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social), por lo cual dicho programa no se considera en el cálculo del indicador.

2 Para la medición del indicador se considerará el programa Servicios Sociales en su Línea Subsecretaría del Trabajo (ex Línea Regular).

La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que el Ejecutor envíe la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo.

Las inserciones corresponden a los beneficiarios colocados en el tipo de empleos comprometidos, según el convenio suscrito.

3 La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que el Ejecutor envíe la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo.

4 Los proyectos de Diálogo Social corresponden a una instancia de mesa de diálogo social entre empleadores y trabajadores.

Se entenderá como:

Conclusión: Comprende todas aquellas orientaciones, propuestas y opiniones vertidas por los actores. Reconoce los avances o retrocesos producto del diálogo social.

Acuerdo: Comprende la manifestación de un consenso tomado en común por participantes de la mesa, respecto a las distintas problemáticas laborales abordadas.

5 Las Actividades del Fondo de Formación Sindical y relaciones Laborales Colaborativas (FFS) incluidas en esta medición se componen de escuelas, seminarios, cursos, talleres, entre otras actividades.

Los criterios generales para la asignación de los recursos del FFS, de acuerdo a la Ley 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, son determinados por el Consejo Superior Laboral (CSL), que es un ente tripartito y externo a la SUBTRAB. Por lo anterior, año a año puede variar el criterio del CSL en la asignación de tales recursos, y la SUBTRAB debe acogerse a dichos lineamientos.

Se entiende por participantes inscritos a aquellas personas matriculadas (trabajadores, empresarios, sindicalistas, asistentes, entre otros) que asisten a las Actividades ejecutadas por el FFS y que cuenten con al menos un 50% de la asistencia total de la actividad en la que participan.

Se entiende por participantes formados a aquellos participantes inscritos que cumplen con los requisitos de egreso o de aprobación exigidos por cada actividad en la que participan.